



Tribunal Calificador del Proceso Selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas. Sistema general de acceso libre. Resolución de 28 de febrero de 2020 de la Subsecretaría, BOE del 05 de marzo.

RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2020 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS (Convocatoria de 28 de febrero de 2020 (BOE 5/03/2020))

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, mediante Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Subsecretaría (BOE, 5 de marzo de 2020), en sesión celebrada el 14 de julio, ha adoptado la siguiente Resolución:

Podrán acceder al segundo ejercicio los opositores que cumplan simultáneamente estos criterios de valoración:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas principales más 5 de reserva en un tiempo máximo de 90 minutos. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. Las preguntas de reserva deberán contestarse igualmente, pero únicamente calificarán, por orden de prelación en el cuestionario, en el caso de que hubiera anulación de una o varias de las 80 preguntas principales.
2. La puntuación directa del ejercicio se calculará conforme a la fórmula siguiente (siendo "A" el número de aciertos y "E" el de errores): $A - [E/4]$. Por tanto, cada pregunta contestada correctamente tendrá el valor de un punto, penalizando las preguntas erróneas con un cuarto de punto. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, ni penalizarán ni recibirán puntuación. Los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.
3. La puntuación mínima necesaria para acceder al segundo ejercicio será la que obtenga el opositor que ocupe el cuadragésimo lugar, ordenados de mejor a peor calificación, en el primer ejercicio. En caso de que en el cuadragésimo lugar haya varios aspirantes con la misma nota, todos ellos accederán al segundo ejercicio.
4. A efectos de publicación de las notas, se llevará la puntuación directa del ejercicio -calculada como se ha explicado en apartados anteriores- a una escala de 0 a 30 puntos, siendo la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de 15 puntos, que será la puntuación de corte establecida por el cuadragésimo opositor, por lo que los aprobados en este ejercicio tendrán una calificación distribuida entre 15 y 30 puntos proporcionalmente a su puntuación directa.





Tribunal Calificador del Proceso Selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas. Sistema general de acceso libre. Resolución de 28 de febrero de 2020 de la Subsecretaría, BOE del 05 de marzo.

5. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.

El porcentaje de preguntas en el primer ejercicio correspondientes al temario general será del 30% y el de la parte específica del 70%.

Los opositores deberán llevar su propia bebida (agua o similar) ya que, según comunica al Tribunal la ETS de Caminos Canales y Puertos, dentro del centro no está disponible la cafetería ni máquinas vending.

No se permitirá la presencia de teléfonos móviles encima de las mesas de examen. Y éstos deberán permanecer apagados de estar entre sus pertenencias.

Los opositores deberán venir provistos de mascarilla. No obstante, en el acceso a las aulas de examen se facilitarán mascarillas a todos aquellos opositores que la hayan olvidado.

Asimismo, para la limpieza de manos se pone a disposición de los opositores gel hidroalcohólico.

Los participantes en la prueba deberán venir provistos de bolígrafo negro.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Almudena Bragado Balsera

